Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00870-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Bogotá, D.C., 15 MAR 2024

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 5 de septiembre del 2022 y auto del 28 de febrero del 2022.

De otro lado, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aceptase la renuncia del poder de MANUEL ALFONSO OSPINO OSORIO como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 MAR 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 037 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr